

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462018-00622-00.

Téngase en cuenta que el demandado INGENIERÍA Y TELEMÁTICA GYC S.A.S., identificad con NIT. No. 800.072.172-9, justifico su inasistencia en el término concedido en la audiencia del 04 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

KJPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

Nº. 042

Fecha 12 MAR. 2020

Secretario